



Proyecto Educativo Institucional

11 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

11.1 PARA LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

A los padres de familia y/o acudientes que ameriten ser exaltados por su trabajo comunitario y/o aportes a la institución; o por su participación en la obtención de logros académicos excelentes de sus hijos o acudidos; según el caso, se les brindarán los siguientes estímulos.

- **Reconocimiento público**, en evento institucional, mediante Exaltación escrita.
- **Medalla al mérito Leonidense** por aportes valiosos en beneficio de la Institución Educativa.

Parágrafo: *Se entregará **Medalla al Mérito Leonidense** a aquellas personas que sin ser parte de la institución realicen o entreguen aportes valiosos para el crecimiento y progreso de nuestra institución. Este reconocimiento será definido por el rector o el Consejo Directivo y podrá ser propuesto por cualquier integrante de la comunidad educativa.*

11.2 PARA LOS ESTUDIANTES

- **Reconocimiento público**, mediante **EXALTACIÓN** escrita a quienes participen activamente en los eventos institucionales o se ubiquen en los primeros puestos académicos de sus grupos; o a quienes representen dignamente a la institución. Igualmente, se exaltará a los estudiantes de grado undécimo que hayan cursado la totalidad de sus estudios en la institución.
También se entregará **EXALTACIÓN** a los estudiantes que obtengan los primeros puestos académicos, en cada uno de los grupos, al finalizar cada periodo escolar.
- **Mención de Honor**, al finalizar el año escolar, a quienes obtengan valoraciones académicas excelentes que los ubique en el primer puesto de cada grado y hayan mostrado excelente comportamiento social.
Igualmente, se concederá Mención de Honor, cada año, al estudiante que obtenga el Puntaje más alto en las Pruebas SABER 11°.
- **Promoción Anticipada**, a los estudiantes de grado undécimo que obtenga un puntaje igual o superior al 70% del total de la Prueba SABER 11°.
- **Medalla al Mérito Leonidense**, al estudiante que por sus valoraciones académicas y su excelente Comportamiento Social sea elegido como **MEJOR BACHILLER ACADÉMICO/TECNICO** de la institución, en cada promoción.

11.3 PARA LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS



Proyecto Educativo Institucional

- **Reconocimiento público**, mediante **EXALTACIÓN** escrita, con copia a hoja de vida, a quienes representen dignamente a la institución en cualquier evento de carácter académico, artístico, cultural, tecnológico, científico, entre otros.
- **Medalla al Mérito Leonidense**, a los docentes, directivos y administrativos que hayan realizado aportes significativos al desarrollo, crecimiento, progreso y avance de la institución. Este reconocimiento puede ser definido por el rector o el Consejo Directivo; y puede ser propuesto por cualquier integrante de la comunidad educativa. Debe ser entregado en evento institucional; especialmente, en la Ceremonia de Graduación de los bachilleres.